

Contribución escrita elaborada por parte del Consejo CONSEJO COMUNAL BARRIO SUCRE PARTE ALTA, del Estado Táchira para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Vida, Protección, Socialismo, Trabajo, Derechos.

Nuestras garantías como ciudadanos han sido fortalecidas en el actual gobierno, cuando le dieron rango constitucional a tantos derechos que nos permiten tener un mayor nivel de felicidad.

1. El Consejo Comunal denominado **CONSEJO COMUNAL BARRIO SUCRE PARTE ALTA**", está ubicado en la Parroquia Pedro María Morantes del Municipio San Cristóbal del estado Táchira

La **cobertura poblacional**: Se encuentra conformada por (930) personas de las cuales 210 son niñas, 385 niños, 10 adolescentes, mujeres 486, hombres 434, adultos mayores entre hombres y mujeres 200 e incapacitados 154.

2. El Consejo Comunal se conforma con el objetivo de realizar proyectos que beneficien, en muchos ámbitos sociales y económicos, directamente a las familias que integran nuestra comunidad, mediante nuestros Comités Administrativo.
3. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ha establecido y garantizado derechos fundamentales como son la Vida, la Salud, el Trabajo, la Educación, la Seguridad, el Libre Tránsito, a la Seguridad Social, a la familia, el derecho a la propiedad privada, entre otros.
4. En materia de Salud, el Gobierno ha dictado políticas con la creación de un Centro Diagnostico Integral que beneficia directamente a 4000 personas y se ha garantizado este derecho a través de las jornadas de vacunación que se hacen en la comunidad.

En materia de **PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES** jornadas informativas por parte de los estudiantes del servicio comunitario

En materia de **protección del embarazo de adolescentes** se han realizado jornadas de cómo enfrentar el embarazo en esa temprana edad. En materia de **violencia de género** se canalizan los casos a través de la Fiscalía y el tribunal de violencia contra la mujer. En materia de protección del **ADULTO MAYOR** la gran mayoría de adultos de la tercera edad gozan de la pensión de vejez. En materia de las personas discapacitadas se ha contado con la misión **JOSE GREGORIO HERNANDEZ** la cual ha beneficiado a más de 45 personas. En materia de **DEPORTE** se hizo un proyecto de ampliación y alumbrado de la cancha el cual está por ejecutarse. En materia de comunicación alternativa se cuenta con periódico comunitario el cual es difundido en toda la comunidad garantizando así el derecho a la información. Por último en materia del **Derecho al Trabajo** se financiaron 10 micro empresas de producción familiar.

5. El Consejo Comunal debe velar por el fortalecimiento del derecho a una vivienda digna, para complementar un mejor vivir e impulsar todos aquellos proyectos que tengan como fundamento atender a los ciudadanas y ciudadanos que conformamos la comunidad para así brindarles bienestar y satisfacer sus derechos.